

Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011. -----

Siendo las once horas con cincuenta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil once, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 fracción I, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto en los artículos 8, 27, 30, 32, 33, 45, 46, 49, 56 y 182 fracción I, del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia. -----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior. -----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la fecha de la sesión de cabildo para la declaratoria de alcaldía de Puerto Morelos y la designación del recinto oficial, en los términos del propio acuerdo. -----

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la fecha de la sesión solemne de Cabildo para la presentación del Tercer Informe del estado que guarda la administración pública municipal, la designación del recinto oficial y la integración de la comisión de cortesía, en los términos del propio acuerdo. -----

Séptimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, instruir diversas acciones en atención al contenido de la sentencia definitiva dictada por la Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el juicio contencioso administrativo S.C.A./A/112/2008, en los términos del propio acuerdo. -----

Octavo.- Asuntos generales. -----

Noveno.- Clausura de la Sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- Presidiendo la reunión, la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, en ausencia del Ciudadano Presidente Municipal, Jaime Hernández

Zaragoza, solicitando al Secretario General del Ayuntamiento Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, a que procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, a continuación la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, hizo la declaratoria de existencia de quórum. Cabe hacer mención para los efectos legales conducentes que los C.C. Regidores: Ricardo Velazco Rodríguez y Ramón Heriberto Valdiviezo López, se incorporaron hasta el tercer punto y la Regidora María Teresa Bringas Flores, se incorporó hasta el quinto punto del Orden del día respectivamente.

Tercero.- Declarada abierta la sesión la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, procediera a dar lectura al Orden del Día. Al concluir la lectura solicitando el uso de la voz el **Décimo Primer Regidor Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra**, manifestó: Una moción Primera Regidora. En relación a explicar porque me voy abstener de aprobar el orden del día. Ya que habíamos hecho un convenio un acuerdo político desde hace doce días, en donde habíamos dicho que para poder darle la certeza a los señores habitantes de Puerto Morelos, íbamos a esperar a que se publicara el acuerdo de reforma al artículo 25, que cambiaron un concepto anacrónico de asamblea de vecinos para la elección de alcaldías y que en base a eso haríamos la primera sesión del mes de febrero aprobando ese reglamento de alcaldías, dejando nada más lo que correspondía a esa modificación. Yo creo que se había hecho un acuerdo y si hubiéramos tenido este acuerdo político como vamos a aprobar el día de hoy la declaratoria de recinto para que sea alcaldía Puerto Morelos, lo hubiéramos hecho desde hace diez días, era un acuerdo que ya teníamos y que si habíamos dado el proceso de aprobar el reglamento, hacer declaratoria y posteriormente reglamento interior de la alcaldía. Entonces por eso me voy a abstener, no porque no quiera aprobar algunos de los dos puntos que están en la sesión, sino por reflexión de que ya habíamos hecho un acuerdo y que se cambio a última hora. Entonces el día de hoy vamos a tener dos sesiones muy apresuradas, en donde habíamos hecho incluso un pacto de no hablar demasiado en la primera sesión para que en la segunda pudiera salir rápidamente el acta cuestión que creo que no se va a cumplir. Es cuanto. A continuación, la Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón, presidiendo la sesión, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del día, la cual fue aprobada por **mayoría** de votos, con 10 a favor y 05 abstenciones de los C.C. Regidores: Ricardo Velazco Rodríguez, Concepción Josefa Colín Antunez, Ramón Heriberto Valdiviezo López, José Eduardo Galaviz Ibarra y Jessica Chávez García.

Terminado el punto anterior la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, continuara con el siguiente punto del Orden del día.

Cuarto.- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la sesión anterior. Para lo cual la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, solicitó se diera lectura al documento. A continuación, solicitando el uso de la voz el **Síndico Municipal, Ciudadano José Eduardo Bermúdez Motta**, manifestó: Solicito al Cabildo la dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de que ya todos los miembros del Cabildo la tienen y, son del conocimiento de todos. Y para no hacer más extensa esta sesión. En virtud de lo anterior, a continuación la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Seguidamente se solicitó de haber alguna observación a la misma así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación, a continuación la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, sometió para su aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la fecha de la sesión de Cabildo para la declaratoria de alcaldía de Puerto Morelos y la designación del recinto oficial, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 128 Fracción VI, 132 Fracción II, 133, 134 Fracción I, 146 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º Fracción I, 12, 18 Fracciones II, III y último párrafo; 20 a 31, 59, 60, 64, 65, 66 Fracción I, inciso f), i) y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 21 a 34, 42, 96 y demás relativos y conducentes del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 45, 46, 47, 48, 49 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 6 de octubre de 2007, autorizo, en único punto de acuerdo: Que con los antecedentes urbanos y demográficos expuestos de la Delegación de Puerto Morelos, las dependencias de la administración pública municipal, sin precisar a cuáles y en coordinación con la Delegación de Puerto Morelos, establecerían los trabajos de implementación jurídica, administrativa, financiera y jurisdiccional, para elevar la categoría de la Delegación Municipal de Puerto Morelos en Alcaldía;

No obstante la instrucción emitida por el Honorable Ayuntamiento, ninguna unidad administrativa de la Administración Municipal 2005-2008, realizó trabajo alguno tendiente a implementar acciones coordinadas con la Delegación Municipal de Puerto Morelos para convertir a ésta última en una Alcaldía;

Que este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, con fecha 16 de abril del 2010, en el Quinto Punto del Orden del Día de su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, y a iniciativa del Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, Presidente Municipal, acordó la formalización de los trabajos para convertir a la Delegación de Puerto Morelos en Alcaldía, en los siguiente términos:

PRIMERO.- *Se reconoce y autoriza la creación de una comisión de trabajo integrada por los miembros del Honorable Ayuntamiento, Secretario General de Ayuntamiento, Coordinador General de Asesores del Presidente Municipal; Tesorero Municipal, Oficial Mayor, Secretario Técnico del Gabinete; Secretario Municipal de Obras Públicas y Servicios, Secretario Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología, así como el Delegado de Puerto Morelos y un Vecino de Puerto Morelos en representación de los Comités Vecinales, quienes serán los responsables de materializar a la brevedad, la implementación jurídica, financiera, administrativa y jurisdiccional necesarias para la convertir a la Delegación de Puerto Morelos en Alcaldía;*

La comisión objeto del presente punto de acuerdo, será apoyada técnica y administrativamente por los titulares de las siguiente dependencias de la administración pública municipal: Director General de Asuntos Jurídicos; Director Financiero, Director de Catastro; Director de Recursos Humanos, Director de Recursos Materiales; Director de Patrimonio Municipal, Director General de Obras Públicas, Director General de Servicios Públicos; Director General de Ecología, y Director General de Desarrollo Urbano;

SEGUNDO.- *Se designa al Secretario General del Ayuntamiento como coordinador general de la Comisión que se encargará de los trabajos inherentes a la creación de la Alcaldía de Puerto Morelos, y al Coordinador General de Asesores del Presidente Municipal como Secretario Técnico de la misma;*

TERCERO.- *Se instruye al Delegado de Puerto Morelos, para que junto con el representante designado por los comités vecinales de Puerto Morelos, se integren a la comisión que se encargará de los trabajos inherentes a la creación de la Alcaldía de Puerto Morelos.*

CUARTO.- *Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de que inmediatamente después de que la Comisión concluya con las disposiciones de Ley para proceder a la declaratoria de Puerto Morelos como Alcaldía, agende una sesión extraordinaria de cabildo para estos efectos.*

En su caso, y si así lo determina en su oportunidad, este Honorable Ayuntamiento, podrá declararse como recinto oficial para la celebración de la sesión extraordinaria en cuestión, la Plaza Cívica de la Delegación Puerto Morelos.

QUINTO.- *Los trabajos encaminados para convertir a la Delegación de Puerto Morelos en Alcaldía, deberán concluir a más tardar el día 21 de junio del 2010.*

SEXTO.- *Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.*

Que en virtud de lo anterior, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Independientemente de la convocatoria respectiva, se acuerda celebrar una sesión extraordinaria de cabildo, a las doce horas del día veinte de marzo del 2011, a efecto de que en la misma, se someta a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación de la Declaratoria para convertir a la Delegación de Puerto Morelos en Alcaldía, en atención a lo previsto en los artículos 18, 20 a 25, 27, 28, 29 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- En su caso, y únicamente para los efectos de la celebración de la sesión extraordinaria objeto del punto de acuerdo que antecede, se declara la Plaza Cívica de Puerto Morelos (Parque denominado: Casco Antigo de Puerto Morelos), como recinto oficial.-----

Al concluir la lectura del documento la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Gracias Primera Regidora; Buenos días. Primero para decir que no hubo programa de radio porque teníamos que transmitir esta sesión, aunque empezó un poquito después de las once y media; enviamos unos saludos a los que nos escuchan, gracias. Yo quisiera hacer una observación muy puntual. A fin de que no vayamos a quedar mal y vayan a pensar los puerto morelenses que no queremos decretar la alcaldía. En el cuarto punto de los considerandos donde estamos hablando de la sesión donde el Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez, en aquel entonces Presidente Municipal (que hay que decir que tuvo la iniciativa de que se creara una comisión porque quería cumplir con un compromiso con los puerto morelenses), en el cuarto punto dice, bien claramente, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de que inmediatamente después de que la comisión concluya con las disposiciones de ley para proceder a la declaratoria de Puerto Morelos como alcaldía, agende la sesión extraordinaria. Y el quinto dice: "los trabajos encaminados para convertir a la delegación de Puerto Morelos en alcaldía deberán de concluir a más tardar el día 21 de junio". Yo solamente quiero señalar que no han concluido los trabajos. Que todavía no se tiene en la mesa un acuerdo para estar ya revisando a detalle toda la información que tiene que ser básica y elemental para decretar la alcaldía como es señalar el territorio, así con todos los detalles, que tiene que llevar una cartografía, dónde está, cuáles son los paralelos, exactamente esos detalles. Y la parte a lo mejor más sencilla, si nos ponemos a trabajar muy intensamente va a ser lo de definir cuáles van a ser los servicios públicos y cuáles serán aquellas acciones que vamos a delegar a la delegación. Yo entiendo de verdad que a lo mejor esto es para darles esa tranquilidad, porque hay voluntad, claro que hay voluntad, nosotros queremos compañeros puerto morelenses queremos que tengan su alcaldía, pero también que hay que señalar que si no trabajamos, sino se tiene esa información, a lo mejor al rato vamos a tener que reunirnos en una sesión para decir que se modifica la fecha. Por lo tanto, solicito señor Secretario, por favor que la comisión de los directores que se menciona en ese acuerdo, si ya tienen concluidos sus trabajos nos los hagan llegar inmediatamente a los regidores, para que todos los regidores (porque es el trabajo de todos no de una sola comisión) nos sentemos a

elaborar el acuerdo, porque ya tenemos una fecha para ir y decirles a los puertoblanquinos: aquí está su alcaldía; pero hay que decirlo con acuerdo de Cabildo, y hay que decirlo como lo dice la ley. Es cuanto. Al concluir, solicitando el uso de la voz el **Quinto Regidor Ciudadano Ramón Heriberto Valdiviezo López**, manifestó: Gracias Regidora Latifa. Quiero dejar claro como la compañera Conchita me antecedió. En que nosotros fuimos los primeros, juntos con el Ingeniero Gregorio Sánchez, en proponer que Puerto Morelos se convierta en alcaldía. Dado a los antecedentes que ya dio el Secretario General, dentro del acuerdo –también puntualmente lo dijo Conchita- que no se ha cumplido con todos los temas a realizarse para llegar a decretar la delegación como alcaldía. Nosotros no estamos en contra de que se cree la alcaldía de Puerto Morelos. Lo que sí es que estoy en contra, es que pongamos un acuerdo fijando una fecha en la cual desde el 21 de junio se tenía que cumplir, y es el momento en que no se ha cumplido. Ahí el Presidente Municipal, con toda responsabilidad, tendrá que informar porque no han hecho caso los directores para cumplir con esas metas. Y bueno también el Secretario General, tendrá que asumir la responsabilidad como quedó en el acuerdo de la sesión del año pasado, en que él iba a coordinar todos los trabajos. Es la fecha en la cual, no hay ni si quiera clara las coordenadas que le corresponde o que le va a corresponder a la alcaldía de Puerto Morelos. Es claro que tampoco se ha visto cuál van hacer sus propios ingresos de la alcaldía. No se ha visto cuál va a ser las propias funciones que va a manejar la propia alcaldía, por un ejemplo, seguridad pública, por otro ejemplo, fiscalización, la forma de recaudar. Y por tal motivo, yo voy a votar en contra en la fecha, pero el compromiso que tengo es que antes de que termine la administración sacaremos adelante la alcaldía de Puerto Morelos. No se vale que ahorita pongamos una fecha sólo para que los informes del Gobernador dentro de sus logros tenga, la creación de la alcaldía de Puerto Morelos. Y por eso yo voy a votar en contra en el sentido de la fecha, no en el sentido de la creación. Es cuanto. A continuación, solicitando el uso de la voz la **Tercera Regidora Ciudadana Aholibama Torres Bui**, manifestó: Gracias Primera Regidora. Efectivamente aquí como dice el compañero Valdiviezo, nosotros fuimos unos de los primeros regidores que le pedimos al Ingeniero Gregorio, en compañía también, pues creo que todos los regidores fuimos los que en esta administración les metimos más ganas y le pedimos, en ese entonces al Presidente Greg, que se le cumpliera a Puerto Morelos; entonces es un compromiso de todos los regidores. Yo creo que poner una fecha es una forma de presionarlos nosotros mismos y de presionar a los directores para que podamos sacar adelante Puerto Morelos. Creo que no se vale que nos vayamos y no cumplamos con ese tema. Y por otro lado, yo creo que no son cuestiones de informes ni del Gobernador, ni del propio Presidente Municipal, que quieran pararse el cuello para dar a conocer de qué hicieron, pues de que el objetivo se cumplió de Puerto Morelos. Yo creo que es un trabajo en conjunto que se hizo con la gente de Puerto Morelos, estuvieron aquí dedicando tiempo, dedicando sus conocimientos. Sabemos que éste no es un trabajo fácil, sabemos que nos está llevando bastante tiempo, no fue de hace unos meses, fue desde el principio de la administración, son tres años que estamos atrasados, que yo creo que no es de que no le hayamos metido ganas sino que a lo mejor no se le estaba dando el valor o la importancia y, se le dio a otros temas que salieron incluso

hasta en una semana. Entonces yo creo que es tiempo suficiente. Los avances, tengo entendido, que en las direcciones -por lo que he podido constatar con algunos directores- están casi a un noventa o cien por ciento ya todos terminados. Yo creo que es mínimo los detalles que analizaremos nosotros en las comisiones y por lo tanto, podemos lograr yo creo que llegar a la meta de la fecha que se está poniendo. Es una lástima que a lo mejor no todos voten a favor, yo espero que realmente no sea por cuestiones políticas porque esto no es política, esto es cuestión de la ciudadanía de Puerto Morelos. Y esperemos que con esto hayamos dado un granito de arena para seguir ir fortaleciendo Puerto Morelos que lo tenemos ya de verdad muy abandonado. Al concluir, solicitando el uso de la voz el **Noveno Regidor Ciudadano Raúl Gerardo Arjona Burgos**, manifestó: Yo quiero dar un apoyo a la delegación de Puerto Morelos; yo creo que ya es tiempo que se le dé justicia. Yo no veo nada de malo de que lo aprobemos realmente, ni que estemos beneficiando al Gobernador en absoluto, puesto que es este ayuntamiento, el que va a aprobar prácticamente la creación. Yo creo que desde el ayuntamiento 2005-2008, se les prometió la creación de su alcaldía. Yo creo que ellos han estado más interesados que cualquier otro y realmente nosotros somos los que no les hemos cumplido. Si hay alguien o alguna responsabilidad de no haber llevado los estudios a término pues hay que averiguar quién fue. Realmente yo no veo absolutamente nada de malo, como dijo la Regidora Aholibama. Esto pudiera ser algo forma de presión para las autoridades encargadas de hacer los estudios respectivos no los hayan hecho. Yo creo que tenemos todavía tres semanas para darle una solución definitiva y favorable como es el deseo de todos los habitantes de Puerto Morelos. Aquí está el delegado, varios representantes de la delegación. Quiero darle mi voto a favor porque creo que se lo han ganado y creo que es necesario y justo darles la representación de alcaldía por este honorable ayuntamiento. A continuación, solicitando el uso de la voz el **Décimo Regidor Ciudadano Víctor Manuel Viveros Salazar**, manifestó: Sólo para mis compañeros. Yo no le veo la verdad nada que obligue a parar la declaratoria de alcaldía de Puerto Morelos, por qué razón, porque bueno todo es perfectible nada es algo que se vaya a quedar ya estático y que otro ayuntamiento, puede irlo perfeccionando, que pueda irlo afinando. Creo que nuestra responsabilidad es declararle el día 20, como aquí yo espero que la mayor parte de mis compañeros estén en este mismo tenor. Y finalmente si hay más actividades de la tesorería que se deban de asignar pues que se le vayan asignando, independientemente de las que se les vayan asignar ahora, que se le vayan afinando de manera gradual. Igual que si va a tener responsabilidades ya determinadas de desarrollo urbano, bueno todo eso se puede ir perfeccionando, pero tiene que tener un inicio, los trabajos tienen que tener en algún momento, no puede ser que los trabajos tengan tres años parados y todo aquí no queda, y no ponemos ninguna fecha porque no queremos compromisos tan cortos. En mi opinión no son temas cerrados, no son temas muertos, son temas que se pueden ir afinando y que no hay, en mi opinión por supuesto, nada que evite o que no permita que el próximo día 20, yo espero que este Cabildo sea quien se vista y no el gobernador que no tiene nada que ver en asuntos municipales, podamos tener la declaratoria ya de la alcaldía de Puerto Morelos. Es cuanto. Al concluir, solicitando el uso de la voz la **Séptima Regidora Ciudadana Febe Marín Trujillo**,

manifestó: Yo nada más me quiero permitir leer este primer considerando en donde se dice que se reconoce y autoriza la creación del comité de trabajo integrada por los miembros del honorable Cabildo. La parte que nos corresponde al Cabildo creo que se ha terminado. Hemos tenido diversas reuniones, en las reuniones se han tomado acuerdos. Y nada más el señor Secretario también del ayuntamiento también ha estado presente, ha hecho su parte. Entonces aquí nada más estaríamos llamando a cumplir con esta fecha al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor, al Secretario Técnico de Gabinete, al Secretario Municipal de Obras Públicas y Servicios, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, al Delegado está presente nuestro delegado de Puerto Morelos, dice quien serán los responsables de materializar a la brevedad la implementación jurídica, financiera, administrativa, jurisdiccional necesarias para convertir a la delegación de Puerto Morelos en alcaldía. Entonces creo que hay responsabilidad ya muy definida y por lo tanto, a lo que correspondía a nosotros se ha realizado. Y yo voy a dar mi voto a favor de los habitantes de Puerto Morelos, para que esto finalmente se logre y ellos puedan tener su alcaldía. Y desearles mucho éxito, mucho progreso en su alcaldía. Es cuanto. A continuación, solicitando el uso de la voz el **Décimo Tercer Regidor Ciudadano Martiniano Maldonado Fierros**, manifestó: Antes que nada compañeros creo que también quiero hacer un llamado a mis compañeros a que reflexione su voto a favor de esta aprobación. Si bien es cierto que se fijó una fecha desde el 21 de junio del 2010, y esto de alguna manera no se cumplió por diversos motivos. La fecha que hoy se propone y se acordó que sea el 20 de marzo, creo que es una buena fecha además para poder cumplir con lo que aún hace falta. No entramos en el terreno político, sino como ya lo decían mis compañeros, es un asunto de justicia y de reconocimiento histórico de Puerto Morelos. Recuerden que Puerto Morelos fue el primer puerto en el caribe mexicano de nuestro país y que este lugar le ha dado mucha vida a este estado. No podemos detener el curso de la historia de nuestro estado, este joven estado pujante y vigoroso que aún sigue creciendo. Creo que no debemos de estancarlo ahí, tiene que seguir su curso, este curso de la historia tarde o temprano Puerto Morelos va a ser alcaldía y por qué no decirlo, más tarde posiblemente vaya a ser municipio también. En ese sentido mi voto va a ser obviamente a favor y espero que reconvengan ese voto quienes mis compañeros están pesando votar en contra. Es cuanto. Y en uso de la voz la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Yo voy a hacer uso de la palabra. Sí quiero decir, nosotros hemos tomado en cuenta todo el tiempo que hemos estado, la posibilidad de convertir en alcaldía a Puerto Morelos; hemos trabajado. Creo que es bien importante decir que la administración anterior, jamás tuvo en sus deseos hacer de Puerto Morelos un alcaldía, que tomó que en ese momento estaba diciendo, la planilla doctor a la que pertenecíamos usted y yo era una de las cosas que proponía. Y nosotros, cuando Gregorio lo propuso, dijimos: está bien, vamos a trabajar en ello y lo hemos hecho, hicimos un reglamento. Y cuando vimos que no podíamos sacar el reglamento porque choca con lo que nos decía la ley, dijimos vean que se arregle la ley, que diga que lo podemos hacer como se han hecho en este estado, todo de acuerdo a usos y costumbres valiéndoles lo que diga la ley; y entonces la señora Laura solícita, cambió el artículo 25, pero en dónde entramos la creación de la delegación de Puerto Morelos, en que fue más allá de lo que se

le pidió y, doctor se ve la mano del gobierno metida quitándole facultades al municipio al hacer el cambio que hizo en el artículo 34. Y eso doctor, aunque hagamos la declaratoria, yo voy a votar por la declaratoria, pero después de la declaratoria hay un amplia discusión porque no se vale que lo que estaba en la ley cuando ellos eran mayoría, se quite hoy que no la tiene. Y claro que esto es un asunto político, tremendamente político, y sabe por qué, porque lo acaba de decir Martiniano, nuestra obligación es cuidar el territorio municipal. Y eso es algo que había estado atorando la delegación de Puerto Morelos, esa posibilidad de hacer municipios al vapor, eso es la discusión que vamos a tener. Todos hoy podemos votar en favor de la declaratoria; pero la discusión no está terminada apenas empieza con el día de hoy. Muchas gracias. Seguidamente no habiendo ninguna otra observación, la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **mayoría** de votos, con 15 a favor y 01 voto en contra del Regidor Ramón Heriberto Valdiviezo López. Seguidamente solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Perdón Regidora. Nada más para aclarar que solicité la información y esperemos que al rato que tenemos otra sesión, nos pueda usted dar fecha de cuándo nos volvemos a reunir; los que quieran trabajar. Y en uso de la voz la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Con la anotación que hace mi compañera para que nos agende a la brevedad posible la reunión con los regidores e iniciar los trabajos y la discusión. -----

Terminado el punto anterior la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la fecha de la sesión solemne de Cabildo para la presentación del Tercer Informe del estado que guarda la administración pública municipal, la designación del recinto oficial y la integración de la comisión de cortesía, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 134, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 64, 65, 90 Fracción XI y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; Decretos 358 y 429 de la XII Legislatura al Congreso del Estado; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 45 y 53 Fracción II del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º fracción II, 3º, 4º, 5º, 6º, 12, 14, 15, 20 y demás aplicables del Reglamento de las Sesiones Solemnes del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que al Presidente Municipal como miembro del Ayuntamiento corresponde, la representación del gobierno municipal y la ejecución de los acuerdos del pleno en su carácter de titular de la administración pública municipal, de ahí que sea el responsable de la conducción de los asuntos administrativos y políticos, así como de la adecuada realización de los programas destinados a atender las necesidades, demandas y prioridades del municipio;

Que de conformidad a lo dispuesto en la fracción XI del artículo 90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es obligación del Presidente Municipal rendir al Ayuntamiento, un Informe detallado sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, entre los días 11 y 20 de septiembre de cada año, en Sesión Pública y Solemne;

Que sin embargo, y de acuerdo con el artículo segundo del Decreto 358 de la XII Legislatura del Estado, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado, el 22 de noviembre del 2010, "Los Presidentes Municipales en funciones rendirán el Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, entre el período que comprende del 27 de marzo al 4 de abril del año 2011";

Que no obstante lo anterior, mediante decreto 429 de la XII Legislatura del Estado, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado, el 25 de febrero del 2011, se modificó el artículo segundo del Decreto 358, de manera que las fechas del periodo para que los Presidentes Municipales en funciones rindan el Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, se ampliaron para quedar este entre el 17 de marzo al 4 de abril del 2011;

Que por otro lado, y en atención al marco jurídico referenciado, las sesiones del Ayuntamiento, deberán celebrarse en el recinto oficial destinado para tal efecto, a menos que por acuerdo del Honorable Cuerpo Colegiado, se declare de manera temporal otro inmueble como recinto oficial;

Que atendiendo a la solemnidad que requiere el Informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal y el interés de este Honorable Ayuntamiento, en que la comunidad en general, conozca de manera clara y concisa sobre los avances, logros y resultados obtenidos en el tercer año de Gobierno de la Administración Pública Municipal, periodo constitucional 2008- 2011, y toda vez que las características físicas y capacidad del Recinto Oficial del Ayuntamiento, resultan insuficientes para albergar el aforo de la comunidad Benitojuarenses y de invitados especiales, es conveniente someter a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, declarar un recinto oficial temporal que cuente con las condiciones necesarias para la realización de dicho acto, así como la designación de un recinto alterno, toda vez que las inclemencias del clima, pudieran afectar la realización o desarrollo del informe de gobierno;

Que asimismo, y a fin de otorgar la debida recepción a los representantes de los diversos órdenes de Gobierno, que se sirvan asistir al referido Informe de gobierno, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de las Sesiones Solemnes del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, se deberá nombrar de entre los miembros del Ayuntamiento, una comisión de cortesía que acompañe a las autoridades estatales en su llegada y salida del evento;

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se declara la Plaza de la Reforma de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne en la que el Ciudadano Presidente Municipal, Jaime Hernández Zaragoza, presentará el Tercer Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, periodo constitucional 2008-2011, mismo que tendrá

verificativo el día veintiuno de marzo del 2011, y como recinto alterno, el propio Recinto Oficial de este Honorable Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Serán integrantes de la Comisión de Cortesía para recepcionar y otorgar los actos de protocolo necesarios a los representantes de los tres poderes del estado que se sirvan asistir al Tercer Informe Anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, 2008-2011, los ciudadanos Regidores Aholibama Torres Bui; Concepción Josefa Colín Antúnez; Febe Marín Trujillo; María Teresa Bringas Flores; y, Ramón Antonio Fregoso Toledo. -----

Al concluir la lectura del documento la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el **Décimo Primer Regidor Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra**, manifestó: Gracias Primera Regidora. Yo quiero llamar a la reflexión a mis compañeros sobre lo que es la importancia y la significación de este procedimiento de informe del estado que guarda la administración pública municipal. Hay que precisar que el artículo 90 fracción XI, establece que el presidente municipal tiene la obligación de rendir al ayuntamiento un informe sobre el estado que guarda la administración municipal y el cumplimiento de los acuerdos que se han tomado en el pleno. Esa es la importancia real que tiene ese informe, no la importancia que se le ha dado en muchas ocasiones de ser un evento con una majestuosidad, con una serie de atracciones sobre el presidente municipal para poder seguir teniendo una posición política. Yo creo que eso es algo que tenemos que reflexionar. En ese sentido mi voto va a ser en contra por qué, porque de cambiar el recinto oficial a plaza de la reforma, por qué. Porque no se nos ha tomado en cuenta como ayuntamiento, en las decisiones que hemos tomado. No ha tomado los acuerdos que hemos planteado aquí, siempre es la palabra, el concepto lo vamos a investigar, lo vamos a ver, lo vamos a estudiar, pero nunca se toma como propios los acuerdos de este ayuntamiento. Aparte tengo otro antecedente en este sentido. Ya la oficina de Relaciones Públicas del Ayuntamiento empezó a girar correos electrónicos informando de que el evento se va a hacer en la plaza de la reforma, ese día que se estaba programando el 21. Y ahí yo quisiera pedirle a la oficina de Relaciones Públicas que nos informe qué números van a salir en la lotería, porque están informando antes de que la propia Legislatura tomará la decisión de cambiar y hacer un decreto de cambiar las fechas de rendimiento de cuentas de los presidentes municipales. Y por otra parte, ya la ciudadanía sabe perfectamente bien cuál es el informe que puede dar el Presidente Municipal, Jaime Hernández, que tiene solamente 5 meses en el año que va a rendir cuentas y cuáles son: Se incrementó la deuda pública; que no hemos podido resolver el problema de la seguridad pública, que solamente pudimos resolver el tema de la basura con ingreso que le dio la federación al estado porque ni siquiera le tuvo la confianza a la administración pública municipal; que no hemos podido resolver el problema de todas las extorsiones que hacen los inspectores de fiscalización, de tránsito, de desarrollo urbano, que lo hemos planteado aquí para que se ponga un alto a esas cosas y no se nos ha tomado en cuenta. Es por eso que yo llamo a la reflexión para que si se va a dar un informe como se tiene que hacer, como lo marca el artículo 90 fracción XI, se haga aquí, en esta sala a nosotros, que no sea un evento, en donde sea de protagonismo personal del Presidente Municipal. Es

cuanto. Al concluir, solicitando el uso de la voz la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Yo me voy a permitir, más allá de lo que ha comentado mi compañero Galaviz, argumentar el sentido de mi voto en abstención. Y más allá de la propia fecha, y tal como es el espíritu de este artículo, que se rinda a los propios integrantes del Cabildo, que se nos proporcione la información antes de que se dé el acto propiamente, el acto solemne, las reuniones periódicas con los directores y; que tengamos los elementos para poder avalar y respaldar en su caso la información; que se dé a conocer de manera pública y que finalmente no es una petición de ninguna índole, sino que es legal. Y que podamos tener datos, cifras, avances del plan municipal de desarrollo que finalmente es el que se está cumpliendo, el que se está siguiendo, el que se está dando a conocer a la ciudadanía. Es cuanto. A continuación, solicitando el uso de la voz la **Séptima Regidora Ciudadana Febe Marín Trujillo**, manifestó: No quisiera entrar en temas políticos pero yo quisiera saber verdad si se va a suspender el informe de Felipe Calderón, cuando nosotros sabemos la gran cantidad de muertos que hay, porque a diario aparecen en la televisión y en los periódicos, y sabemos que va a reunirse con Obama y que hay un verdadero desastre en el país. Sin embargo, creo que nosotros quisiéramos saber si va a rendir el informe. Y aquí en este honorable ayuntamiento con todas las deficiencias que pueden notarse como todo el mundo lo sabe, pues hay cuentas que entregar, por supuesto que hay cuentas que entregar y si se tienen que entregar se tiene que hacer de la manera correcta como lo exige el protocolo de un gobierno y de un municipio tan importante como es Benito Juárez. Y tenemos que hacerlo y bueno salvo algunas excepciones que opinan que a lo mejor se tuviera que, sería más malo no hacerlo y sería una imagen pésima (Cambio de cinta). Yo considero justo y necesario que se haga este informe y con el protocolo correspondiente como merece a un gobierno municipal que es un municipio tan importante como Cancún, Benito Juárez. A continuación, solicitando el uso de la voz el **Décimo Regidor Ciudadano Víctor Manuel Viveros Salazar**, manifestó: Coincido con Febe. Parecería que nos escondiéramos porque las cuentas están malas, porque los números no son favorables, creo que al contrario, lo que hay que cuidar es lo que dice la Regidora Jessica Chávez, que lo que se informe sea la verdad, sea lo correcto y estemos atrás de cada una de la información que se va a dar. Pero creo que el hecho de no hacer lo que, sin gastos, sin que nos vayamos al exceso, al protagonismo, ni al exceso de gastos en publicitar el informe, que se invite de manera normal a la plaza de la reforma puesto que no nos cuesta nada, el equipo es el que tenemos aquí en Servicios Generales; entonces yo creo que es el gasto no sería tanto y finalmente el hacerlo de manera muy escueta solamente para el propio Cabildo, estaríamos aparentemente escondiéndonos para no mostrar estas cuentas. Creo yo que hay que hacerlo y verificar que efectivamente lo que se esté informando, sea las cuentas de lo que se tiene, sean buenas, regulares o malos, pero que sea efectivamente lo que en cada una de las áreas tenemos. Al concluir, solicitando el uso de la voz el **Décimo Primer Regidor Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra**, manifestó: Perdón Doctor, para hacer una precisión. Yo no me estoy oponiendo que se haga el informe, eso definitivamente se tiene que hacer porque lo marca el artículo 90. Lo que yo digo es que no cambiemos no hay necesidad de cambiar la sede oficial de

este honorable ayuntamiento, sino que se haga aquí. Y precisión a la compañera Febe. Su partido cambió ya el día del presidente ya no es el informe, ya existe otro tratamiento y como tal yo apoyo que precisamente se acabe ese presidencialismo, incluyendo aquí en el municipio. Al concluir, solicitando el uso de la voz el **Noveno Regidor Ciudadano Raúl Gerardo Arjona Burgos**, manifestó: Yo me adhiero a la propuesta del Regidor Galaviz, por dos situaciones. En primer lugar acepto a mi modo de ver lo que dijo la compañera Febe, y que bueno que haya cambiado a nivel federal realmente la forma, el besamanos del presidencialismo que siempre existió porque realmente el gobierno federal al igual que nosotros no tiene absolutamente nada de que vanagloriarse, el gobierno federal ya sabemos en la crisis que ha hundido realmente al país. Pero también aquí en el ayuntamiento sabemos que hay una crisis financiera severa y sabemos el costo que representa, el acarreo, porque así se tiene que hacer de cinco o seis mil personas que vendrían a la plaza de la reforma. Yo diría que lo hagamos de una forma juarista, austera. Y yo creo que si realmente no tenemos nada para gloriarnos yo creo que lo hagamos acá en este local, se abre, se amplía realmente hacia fuera, la presencia de la prensa que es importante. Haríamos un autentico informe juarista. Nos ahorraríamos bastantes recursos. Y yo creo que sería algo que realmente lo haríamos con dignidad. Entonces yo apoyo y me adhiero a la propuesta del Regidor Galaviz, para que el informe sea aquí en el recinto honorable de las sesiones del H. Cabildo. Al concluir, solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Gracias Primera Regidora. Yo estoy de acuerdo que lo hagan en la plaza de la reforma porque los ciudadanos se tienen que enterar de lo que ha hecho este gobierno, lo único que habría yo y que tengo que señalar son varias cosas. Primero que nada le doy la razón a mi compañero Regidor el Licenciado Eduardo Galaviz, respecto a que esto es de mero trámite, porque las invitaciones ya están circulando en internet, ya el informe estábamos invitados al 21. Incluso hay una modificación a un decreto hecho por la propia Legislatura, en noviembre 2010, en donde hasta quedaba fuera de la fecha en la que tenía que haberlo dado; pero bueno ya hicieron la corrección de la plana. Y bueno que lo hagan en la plaza de la reforma pero que ojala se diga la verdad porque lo que sí es cierto es, que en cinco meses lo único que pudo haber hecho es darle continuidad a muchos de los trabajos que estaban emprendidos desde el inicio de la administración. Y bueno también muchas de las cuestiones en la ejecución de los recursos también tienen que ver obviamente con procesos y con procedimientos que se dieron al inicio del año. Y en ese sentido, en lo que le doy toda la razón al compañero Arjona por esta vez, es que tiene que ser austero porque se supone que traíamos un plan de austeridad desde el inicio del 2010 y vimos en la pasada presentación de la cuenta pública, que eso únicamente fue pura información porque realmente ni hubo austeridad, sí hubo una ejecución de un gasto muy fuerte sobre todo en los últimos meses del año 2010. Y yo creo que si son otros responsables los organizadores de este informe que le tiene que rendir al pueblo pues lo que tienen que hacer es ser verdaderamente austeros, para que no se siga gastando más el recurso que hace mucha falta para los servicios públicos. Es cuanto. No habiendo ninguna otra observación, a continuación la Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el

acuerdo anterior el cual fue aprobado por **mayoría** de votos, con 11 a favor; 03 en contra de los C.C. Regidores: Ricardo Velazco Rodríguez, Ramón Heriberto Valdiviezo López y José Eduardo Galaviz Ibarra; y 02 abstenciones de los C.C. Sindico Municipal José Eduardo Bermúdez Motta, y la Regidora Jessica Chávez García. -----

Terminado el punto anterior la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, instruir diversas acciones en atención al contenido de la sentencia definitiva dictada por la Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el juicio contencioso administrativo S.C.A./A/112/2008, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, con fundamento en los artículos 115, fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126,133, 146 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 1º, 3º, 59, 60, 64 y 66, fracción IV, incisos c) y g), 120, fracción I, 159, 237, 238, fracción I, inciso a), 239 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 5º, fracción X, 212, fracción II, 213, 217, fracción I, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, 8º, 27, 30, 31, 32, 33, 34,45, 46, 49, 78, 182 y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

RESULTANDO

1. Que mediante los puntos de acuerdo cuarto incisos c), d) y e), quinto, sexto y séptimo, contenidos en el quinto punto del orden del día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, de fecha quince de diciembre de dos mil seis, se aprobó el cambio de situación jurídica de inmuebles de dominio público a dominio privado, asignación de uso de suelo y la enajenación a través de permuta a favor de CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS DE LA RIVIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de los siguientes bienes inmuebles:

UBICACIÓN	COLINDANCIAS
SM. 38, MZ. 09, PREDIO	NORTE: 43.89 METROS CON LOTE UBICADO ENTRE LA AV. KABAH Y LOS LOTES 1-06 Y 1-07
COLINDANTE CON LOTE	SUR: 28.46 + 13.17 METROS CON CALLE SATURNO DE ENTRADA AL CONJUNTO HABITACIONAL.
COMERCIAL AVENIDA RODRIGO GÓMEZ (KABAH)	ESTE: 60.26 + 39.39 METROS CON AV. RODRIGO GÓMEZ (KABAH)
	OESTE: 110.48 METROS CON ZONA COMERCIAL

SM. 38, MZ. 09, PREDIO COLINDANTE CON LOTES 1-06 Y 1-07, AV. RODRIGO GÓMEZ (KABAH)	NORTE: 41.80 METROS CON LOTE 9 SUR: 43.89 METROS CON LOTE S/N SOBRE AV. KABAH DE 4,349.611M2 ESTE: 82.23 METROS CON AV. RODRIGO GÓMEZ (KABAH). OESTE: 81.12 METROS CON LOTES 1-06 Y 1-07.
SM. 55, MZ. 30, LOTE 02, AV. DE LAS TORRES, FRACC. PORTO BELLO	NORTE: 39.21 METROS CON LOTE 01 DE LA MANZANA 30 SUR: 39.21 METROS CON AV. DE LAS TORRES ESTE: 20.01 METROS CON CALLE PORTO ANGELO OESTE: 20.01 METROS CON LOTE 03 DE LA MANZANA 30.
SM. 55, MZ. 17, LOTE 02, AV. DE LAS TORRES, FRACC. PORTOBELLO	NORTE: 205.78 METROS CON LOTE 1 DE LA MANZANA 17 DEL FRACC. PORTOBELLO SUR: 205.73 METROS CON AV. DE LAS TORRES. ESTE: 20.01 METROS CON CALLE PORTO MÁRMARA OESTE: 19.95 METROS CON PORTO ANGELO.
SM. 55, MZ. 05, LOTE 06, AV. DE LAS TORRES FRACC. PORTO BELLO	NORTE: 41.81 METROS CON LOTE 01 DE LA MANZANA 5 SUR: 41.81 METROS CON AV. DE LAS TORRES. ESTE: 19.98 METROS CON LOTE 05 DE LA MANZANA 5 OESTE: 20.01 METROS CON CALLE PORTO MÁRMARA.

2. Por escrito de fecha veintiocho de junio de dos mil ocho, comparecieron los Ciudadanos ADRIANA ROMERO RESÉNDIZ, IONA IVETTE BAUTISTA FIGUEROA, JUAN JOSÉ ESPINOSA ORDAZ, MANUEL RAYMUNDO CAZÓLA BRAVO, ALEJANDRO SEGURA PANIAGUA Y RENATA JAQUELINE VÁRELA SÁNCHEZ, ante la Sala Constitucional' y Administrativa, a demandar la nulidad de los acuerdos precisados en el resultando inmediato anterior.
3. Con acuerdo de seis de agosto de dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda de nulidad, misma que quedó radicada con el número de expediente S.C.A./A/112/2008 y se ordenó el emplazamiento al tercero perjudicado; teniéndose por formulada la contestación del Ayuntamiento por conducto del Síndico, a través del oficio número DAJ/1368/2008, mediante el diverso acuerdo de primero de septiembre de dos mil ocho.
4. Mediante acuerdo de dieciocho de junio de dos mil diez, se ordenó la notificación por estrados al tercero perjudicado ante la imposibilidad de su localización, así como su emplazamiento a juicio, y se señaló como fecha para la celebración de la audiencia de juicio, las doce horas del día siete de julio de dos mil diez, fecha en la cual se levantó la constancia correspondiente a la referida audiencia, y se ordenó se turnaran los autos, a efecto de dictar la sentencia definitiva.

5. Con fecha catorce de septiembre de dos mil diez, la Sala Constitucional y Administrativa, dictó la sentencia definitiva en el juicio de nulidad S.C.A./A/112/2008, en la que declaró la nulidad de los actos impugnados por los enjuiciantes.
6. Por acuerdo de doce de enero de dos mil once, la Sala Constitucional y Administrativa, dictó el acuerdo a través del cual declaró que causó ejecutoria la sentencia que declaró la nulidad, y:

CONSIDERANDO

Primero.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 66, fracción IV, incisos c), y g), 229, fracción I, 230, fracción I, 238, fracción I, inciso a) y 239 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en relación con los diversos artículos 4, fracción I, 6, fracción V, del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, y 213 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, corresponde al Ayuntamiento el ejercicio directo del patrimonio municipal, y el control, registro e inventario del mismo, a la Oficialía Mayor.

Segundo.- Que de acuerdo a los artículos 229, fracción I, y 238, fracción I, inciso a) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, los bienes inmuebles del dominio público, se consideran como integrantes de la Hacienda Pública Municipal; y por otra parte, el artículo 12, fracción VI, del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, prevé como medio de adquisición de bienes inmuebles, los adquiridos mediante resolución judicial.

Tercero.- Que en la sentencia ejecutoriada dictada por la Sala Constitucional y Administrativa en el juicio contencioso administrativo S.C.A./A/112/2008, dicho órgano jurisdiccional determinó declarar la nulidad de los acuerdos señalados en el Resultando Primero que antecede, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

"...En este sentido, el resultado de la consulta popular a la que se le considera como una recomendación no obligatoria, de ninguna manera exime a la autoridad municipal para que no se observe la garantía de audiencia antes referida y llevar a cabo el procedimiento para oír la opinión ciudadana, ya que no queda como una potestad de la autoridad municipal, sino más bien como requisito para su procedencia, el requerir la opinión de los ciudadanos, con independencia del resultado que arroje. - - - Por tanto, no queda como una facultad potestativa su desahogo y observancia, por considerarse una formalidad del procedimiento obligatorio para la autoridad para llevar a cabo un cambio de situación jurídica de un bien inmueble de dominio público, como en el presente caso acontece, ya que se deben analizar de manera integral los dispositivos que regulan la figura de la consulta pública. - - - En consecuencia, surte sus efectos lo preceptuado en el numeral 239, último párrafo, de la

Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, que establece: '...la desincorporación de bienes o su enajenación o traslación de dominio que por cualquier título realicen los Ayuntamientos, en contravención de este artículo serán nulas de pleno derecho...' Lo anterior es así, en razón que los actos emitidos por el Ayuntamiento en la referida sesión ordinaria, consistentes en el cambio de situación jurídica de los inmuebles de mérito, se consideran nulos de pleno derecho al dejar de observar la normatividad aplicable respecto a un bien de dominio público. Por lo tanto, dichos inmuebles deberá regresar a su estado original como bien de dominio público, para los fines y efectos legales correspondientes. - - - En estas consideraciones, se procede a declarar la nulidad del ACUERDO CUARTO que corresponde al punto QUINTO del orden del día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, de fecha quince de diciembre de dos mil seis, en el que se autoriza el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado, de los inmuebles identificados (...) - - - así como las actuaciones subsecuentes derivadas del cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado de los inmuebles de mérito, acto de autoridad que ya ha sido nulificado -, lo cual hace que tales actos se deriven de un acto viciado de origen, siendo improcedente que éstos puedan subsistir y tener vida jurídica autónoma.- - - (...) Por último, en términos del numeral 196 fracción III, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, y como consecuencia de la nulidad del acto impugnado, en caso que se haya realizado la escrituración, la correspondiente inscripción del inmueble afecto al presente asunto ante el Registro Público de la Propiedad o cualquier otro acto jurídico que provenga de dicho bien inmueble, será nulo de pleno derecho por ser frutos de un acto viciado de origen, como quedó precisado en esta resolución. - - - En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 8, fracción III, 193, 194 fracción II, 195 y 196 fracciones I y III de la Ley de Justicia Administrativa vigente en Estado, es de resolverse y se: - - - RESUELVE- - - TERCERO.-La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; CUARTO.- Se declara la nulidad de los puntos de acuerdo cuarto, incisos c), d) y e), quinto, sexto y séptimo, aprobados en el quinto punto del orden del día de la Cuadragésima Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, celebrada el quince de diciembre de dos mil seis, así como los eventos que

comprenden las actuaciones subsecuentes derivadas del cambio de situación jurídica de los inmuebles de mérito..." (sic)

Cuarto.- Que en virtud de la reversión de la situación jurídica de bienes de dominio privado a bienes de dominio público que operó al haber causado ejecutoria la sentencia transcrita en el considerando precedente, se actualiza el supuesto previsto por el artículo 12, fracción VI, del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, al provenir la adquisición de los inmuebles precisados en la tabla inserta en el Resultando Primero que antecede.

Como consecuencia de lo anterior, lo procedente es que dichos inmuebles se registren e incorporen como activos municipales con la calidad de bienes inmuebles del dominio público, ello en términos de lo previsto por el artículo 32, del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, con el objeto de garantizar su incorporación al padrón de bienes inmuebles de propiedad municipal, previsto por el artículo 213 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y ejercer el debido resguardo y control sobre los mismos, en términos del diverso artículo 216, del cuerpo normativo citado en último término.

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros del Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye al Oficial Mayor, para que Patrimonio Municipal, registre en el inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, y en los términos previstos por el artículo 213, del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los inmuebles adquiridos por resolución judicial de conformidad con lo resuelto en la sentencia definitiva de fecha catorce de septiembre de dos mil diez, por la Sala Constitucional y Administrativa, en el juicio contencioso administrativo S.C.A./A/112/2008, y que son los siguientes:

UBICACIÓN	COLINDANCIAS
SM. 38, MZ. 09, PREDIO COLINDANTE CON LOTE COMERCIAL AVENIDA RODRIGO GÓMEZ (KABAH)	NORTE: 43.89 METROS CON LOTE UBICADO ENTRE LA AV. KABAH Y LOS LOTES 1-06 Y 1-07 SUR: 28.46 + 13.17 METROS CON CALLE SATURNO DE ENTRADA AL CONJUNTO HABITACIONAL. ESTE: 60.26 + 39.39 METROS CON AV. RODRIGO GÓMEZ (KABAH) OESTE: 110.48 METROS CON ZONA COMERCIAL
SM. 38, MZ. 09, PREDIO COLINDANTE CON LOTES 1-06 Y 1-07, AV. RODRIGO GÓMEZ (KABAH)	NORTE: 41.80 METROS CON LOTE 9 SUR: 43.89 METROS CON LOTE S/N SOBRE AV. KABAH DE 4,349.611M2 ESTE: 82.23 METROS CON AV. RODRIGO GÓMEZ (KABAH). OESTE: 81.12 METROS CON LOTES 1-06 Y 1-07.
SM. 55, MZ. 30, LOTE 02, AV. DE LAS TORRES, FRACC. PORTO BELLO	NORTE: 39.21 METROS CON LOTE 01 DE LA MANZANA 30 SUR: 39.21 METROS CON AV. DE LAS TORRES ESTE: 20.01 METROS CON CALLE PORTO ANGELO OESTE: 20.01 METROS CON LOTE 03 DE LA MANZANA 30.

SM. 55, MZ. 17, LOTE 02, AV. DE LAS TORRES, FRACC. PORTOBELLO	NORTE: 205.78 METROS CON LOTE 1 DE LA MANZANA 17 DEL FRACC. PORTOBELLO SUR: 205.73 METROS CON AV. DE LAS TORRES. ESTE: 20.01 METROS CON CALLE PORTO MÁRMARA OESTE: 19.95 METROS CON PORTO ANGELO.
SM. 55, MZ. 05, LOTE 06, AV. DE LAS TORRES FRACC. PORTO BELLO	NORTE: 41.81 METROS CON LOTE 01 DE LA MANZANA 5 SUR: 41.81 METROS CON AV. DE LAS TORRES. ESTE: 19.98 METROS CON LOTE 05 DE LA MANZANA 5 OESTE: 20.01 METROS CON CALLE PORTO MÁRMARA.

SEGUNDO.- Se instruye al Ciudadano Síndico Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Benito Juárez, mediante atento oficio, ocurra ante la Delegación Cancún del Registro Público de la Propiedad, a inscribir el presente Acuerdo, así como la sentencia ejecutoriada de fecha catorce de septiembre de dos mil diez, dictada por la Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, en el juicio contencioso administrativo S.C.A./A/112/2008, y la incorporación al patrimonio municipal de los inmuebles del dominio público descritos en Punto de Acuerdo Primero, a efecto de que surta plenos efectos jurídicos contra terceros.

TERCERO.- Se instruye a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, para efecto que en el ámbito de sus atribuciones, ejerzan las facultades legales que les correspondan con el objeto de cumplimentar el presente acuerdo, y en su caso, asegurar la posesión física y jurídica de los bienes inmuebles precisados en la tabla que antecede, de conformidad con lo previsto en el artículo 216, del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

CUARTO.- Se instruye al Ciudadano Presidente Municipal, para que atento a lo dispuesto por los artículos 89 y 90 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dé cumplimiento al presente acuerdo instruyendo lo correspondiente a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, a efecto de asegurar la posesión física y jurídica de los bienes inmuebles precisados en la tabla que antecede, de conformidad con lo previsto en el artículo 216, del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

QUINTO.- Sin menoscabo del privilegio que debe darse a los intereses del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se instruye al Ciudadano Presidente Municipal, para que presente a consideración de este Honorable Ayuntamiento, alternativas de solución respecto de lo que conforme a derecho corresponda, a CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS DE LA RIVIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

SEXTO.- Se instruye al Ciudadano Contralor Municipal para que emita un Dictamen a este Honorable Ayuntamiento, con respecto a la responsabilidad en la que pudiesen haber incurrido servidores públicos municipales por autorizar los acuerdos de cabildo que motivaron el juicio contencioso administrativo S.C.A./A/112/2008.

Al concluir la lectura del documento la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable

Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el **Décimo Primer Regidor Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra**, manifestó: Gracias Primera Regidora. Yo quisiera, bueno en primer lugar dicen que esto es, puede ser que cuando vean las barbas de tu vecino cortar pon las tuyas a remojar, y aquí estamos viendo que las decisiones a veces de un Cabildo, un Ayuntamiento, pueden ser revertidas y en este caso, creo que es un ejemplo que tenemos que cuidar los acuerdos que aquí tomamos. Y en segundo lugar, yo quisiera también que se agregara en el acuerdo de que se instruya a la Contraloría para que dé paso a un procedimiento porque esto implica también una responsabilidad de quienes tomaron estas decisiones, para que se pueda hacer alguna acción o resolución. Preveo que la Contraloría va a decir que como es una responsabilidad que es correspondiente al Ayuntamiento nos la va a devolver aquí, pero que emita un dictamen por lo menos para que podamos tener sobre ese dictamen alguna base. Y segundo, los ciudadanos, las empresas que fueron o serán afectadas por esta sentencia dictada van a tener también la necesidad la obligación de acercarse al municipio y ya debemos de tener previstos la forma en que se le va a cubrir los adeudos que implicaron el traslado de estos bienes a ellos como dación en pago. Entonces que también se vea porque si no, vamos a ir enfrentado una serie de juicios adicionales y creo que no debemos de dejarlo a la ligera este tema. Es cuanto. A lo que la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, en uso de la voz, manifestó: Una pregunta. Esta usted pidiendo que pongamos un cuarto párrafo, un acuerdo con un cuarto párrafo. Pero tendría que darlo para que lo votemos para que lo pongamos a consideración. A lo que el **Décimo Primer Regidor Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra**, manifestó: Bueno que se acuerde la instrucción que se dé a la Contraloría para que se le dé seguimiento. Un dictamen exactamente para eso. Y obviamente también hacer algunas acciones en favor de los ciudadanos que se inconformaron por esto. Al concluir, solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Bueno no esta tan fácil como que vengan y se quejen porque les voy a dar la historia de lo que paso y de lo que estamos ahorita haciendo. Que por cierto al buscar me encontré con un error en el Periódico Oficial, porque el quinto punto del orden del día de la misma sesión tiene dos fechas, en una le ponen que es el 15 de diciembre del 2006 y en el otro la del 26 de enero del 2007, ahí creo que se les paso en la publicación, no nos tocó pero había un error, eso me llevó que me llevara un poquito más. El problema de esto, la verdad retomo el punto de usted licenciado Galaviz, tiene que ser un punto de acuerdo no es una recomendación; le voy a decir porqué. Estos terrenos, que por cierto en el acuerdo de Cabildo de la sesión donde los desincorporan ponen, que porque ya no tenían utilidad porque ya la Kabah no podía ser ampliada y que ya no eran útiles los terrenos que iban a ser para ampliar precisamente la Avenida Kabah, proponían darlos en dación de pago, pero no por deuda lo dieron porque el municipio compro un terreno o permutó a un terreno que esta anexo a la cárcel municipal, en la región 99, propiedad de Construcciones Inmobiliarias de la Riviera S.A. de C.V., que es la empresa que esta mencionando. Ese terreno se adquirió porque se necesitaba para hacer talleres y la construcción y digo estamos en un problema porque bueno la cárcel ya la tiene, la maneja el gobierno del estado, en un inmueble propiedad que es patrimonio del municipio, incluyendo este terreno,

por el cual (la verdad que les fue muy bien) el avalúo era de \$20, 173, 000 pesos, el avalúo de ese terreno. Y se le pago a esta empresa Construcciones Inmobiliarias con varios terrenos, entre ellos los que están aquí mencionados, y todos super terrenos en la 38, en la Avenida Kabah, en la Supermanzana 55, y bueno nos salvamos de que no nos reclamen otro que estaba en la 508, manzana 5, lote 08, y digo nos salvamos porque ahí ese su avalúo fue por \$7,700,000 y ese nos salvamos porque era bien del dominio privado, que si hubiera sido publico estuviéramos con los \$23,000,000. A mí qué me llama la atención: los avalúos. El avalúo de la Supermanzana 38, manzana 09 que son la avenida Kabah, \$5,000,200. El otro que también es sobre la Avenida Kabah, \$3, 000, 600. Y la verdad que los avalúos, que a mí me parecen bueno a lo mejor porque estaba ahorcado el Ayuntamiento y se los dieron. Y el problema es que vendrá la empresa, que además si alguien ubica los terrenos se van a dar cuenta que casi ya somos propietarios de una gasolinera, porque ya está construido una gasolinera, va haber problemas, y entonces ahí me queda claro, que hay una enorme responsabilidad y daño patrimonial al municipio respecto a que lo que pago, pues lo pago y no lo pago de alguna manera y se han hecho. Y hay letreros ya de que se están queriendo vender los terrenos, yo recomendaría que no los compren porque finalmente han vuelto a ser del dominio público, por lo tanto no se pueden hacer nada en ellos. Yo propongo en conclusión a todo esto y tomando en cuenta y recordando lo que paso con aquella sesión en donde a la alcaldía a la delegación de Puerto Morelos (ya ven, ya tengo intención, ya la quiero hasta hacer ciudad) a la delegación de Puerto Morelos, le hacen una sesión de Cabildo e instruyen de manera general a las dependencias pero sin decir a cuál y que obviamente ninguna agarró para hacerlo. Yo propongo que en el acuerdo tercero de este acuerdo de Cabildo, señalemos y como todavía no conocemos todo lo que va a pasar debido a que está bastante enredado el asunto, como lo establece la Ley de los Municipios, en su artículo 89 y 90 fracción I, sea el Presidente Municipal, y que además ahí lo dice el que tiene que dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos del Ayuntamiento, pues el que instruya a las dependencias que tengan que ver -porque además él está al frente de la administración pública- a las dependencias que tengan que ver para que obviamente se dé el cumplimiento y se dé el seguimiento de todo lo que tiene que hacer porque si lo dejamos así no lo va a hacer nadie, entonces que le pongamos específico en base a la Ley de los Municipios y a las obligaciones y facultades que tiene el Presidente Municipal. Aquí yo nada más, si todos están de acuerdo, propongo que se complementen agregando estos artículos para que sea el presidente. Propongo también que haya un cuarto acuerdo de este acuerdo para que se informe el procedimiento respecto precisamente a lo que va a acontecer por esta permuta de terrenos, porque no es nada más el adeudo sino hay un terreno que ya también nosotros tenemos que es, el que supuestamente compramos o se adquirió por parte del municipio; entonces apoyo la propuesta pero que sea un punto de acuerdo en donde la Contraloría, que muy bien usted dice nos van a venir a decir: es que son funcionarios de elección popular no puedo hacer nada, bueno pues que nos hagan el dictamen y si se tiene que hacer la propia Legislatura para que se haga, que se haga, pero no podemos omitir que hay un daño patrimonial por 20 millones de pesos, bueno 16 casi 17 millones de

pesos, que bajo las circunstancias económicas en las que está el municipio va a ser muy difícil que enfrente la siguiente administración. Entonces si todos están de acuerdo, repito, hay estas propuestas para que se puedan aumentar como puntos de acuerdo a este acuerdo. Al concluir, solicitando el uso de la voz la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Importantísimo este punto y verdaderamente ya se configura un nuevo antecedente, ya tenemos el asunto de Malecón Cancún, Ombligo Verde. Los vecinos de la Supermanzana 504, se establece aquí un cuarto, y bueno este tema de la participación ciudadana y el motivarse los vecinos, hay que recalcarlo, a ir ante las autoridades en este caso jurisdiccional impugnar acuerdos ilegales, ahora: nulos, en este caso particular. Y bueno después de dos años prácticamente de juicio se determina esto. Yo sí quiero solicitar incluso directamente a la dirección de Patrimonio como está plasmado aquí en el propio acuerdo, que se nos turne el inicio de los tramites ya de inscripción nuevamente como un bien del dominio público, se nos turne la constancia del inicio del trámite y la de conclusión a los regidores para dar seguimiento, para tener la certeza de que incluso al final de la administración quede nuevamente incorporado al patrimonio municipal. Y bueno habría que dar seguimiento al tema de estas empresas, han mencionado ya quienes me antecedieron en particular el caso de esta cadena OXXO que también ya tiene una tienda que ya está utilizándose y demás. Y bueno aquí la gravedad, yo sí quiero en contexto incluso, por el tema de Contraloría Municipal, a lo que me sumo para que quede establecido en el acuerdo, mencionar tres de los regidores que aprobaron eso serán integrantes del Cabildo la próxima administración municipal, he ahí lo grave del asunto. Es cuanto. Y en uso de la voz la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Yo sí quiero hacer alguna precisión y eso en relación al comentario de mi compañera Jessica. Cuando pone el tema de Malecón Cancún, creo que no es el caso porque ahí queda en firme lo que nosotros seguimos haciendo el cambio de uso de suelo porque cumplimos con lo que no se cumplió aquí, que fue la Consulta Pública. Entonces, porque normalmente se vuelve como que todos estamos en lo mismo. Y nosotros en función del Malecón Cancún lo que no les pareció o por lo que se quitan algunos acuerdos es en relación a que eran para pagar deuda; que quede claro. Porque a veces decimos esto, sí pero a nosotros nuestro cambio de uso de suelo nos lo dejan firme el tribunal en su momento. Entonces nada más así como una pequeña aclaración. Y decirle a nuestro jurídico si en el acta de la sesión anterior queda lo que se está pidiendo, lo que se está pidiendo, lo que está pidiendo Concepción y lo que comentó el compañero Galaviz. Solicitando el uso de la voz el **Segundo Regidor Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez**, manifestó: Una propuesta. De que por la trascendencia del punto de acuerdo que está haciendo mi compañero Galaviz, tendríamos que estar trabajarlo a mayor detalle porque hay otros temas que podemos incorporar para que se instruya a la Contraloría a emitir un dictamen. Tenemos el tema de la 504, que fue una venta que no cumplió con la normatividad y que la inconformidad de los vecinos hizo que esta venta se revertiera, donde incluso se le pago a este constructor con el propio terreno que era destinado para un parque más se le pidieron 2 millones de pesos porque el avalúo daban 12 millones de pesos y el terreno únicamente eran 10. Entonces esta persona todavía pago 2 millones más, le dieron el terreno, ya se revertió esta

venta. Entonces estos temas que se hicieron en la administración 2005 a 2008, tenemos nosotros que hacer un punto de acuerdo en donde se documente y se soporte bien para que la Contraloría emita un dictamen y se proceda. Pero me parece muy apresurado hacerlo aquí sin lujo de detalle. Es cuanto. Y en uso de la voz la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Entonces dejamos el punto tercero con las observaciones que le hizo Conchita y la petición a la Contraloría en un acuerdo posterior. Eso es lo que estoy entendiendo. Solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Regidora perdón, pero no daña, porque por el contrario aquí estamos haciendo de manera específica atendiendo a estos predios y posteriormente, podemos hacer un acuerdo respecto a lo que está proponiendo nuestro compañero, que ya sería otro tema otro asunto, aunque sea de lo mismo del mismo periodo de la administración. Pero me parece que dado que esto es ya una sentencia definitiva, dado que ya aquí en algún momento va a venir el que obviamente salió afectado porque nos dio un terreno en permuta y le dimos algo, entonces creo yo que debe trabajarse ya de manera inmediata (porque además esto ya nos lo había pasado hace tiempo) de manera inmediata para que se diera el dictamen, porque aunque ya vamos de salida con toda responsabilidad nosotros sea uno de los pendientes inmediatos que dejemos a la siguiente administración para que no se les pase y vaya después a tener otro problema con demandas por eso creo que no daña que pongamos el cuarto acuerdo como decía, o el quinto acuerdo acá el compañero nada más que haga el procedimiento. Y yo hice la propuesta de que también se diga cuál va a ser, es el proceso para que conozcan el que dio el terreno, que aquí lo dicen de manera general bueno que también se apliquen las medidas, digo porque además el terreno de la 99 no lo tenemos nosotros lo tiene la Cárcel Municipal. Es una cuestión que debe de irse viendo ya. Al concluir, solicitando el uso de la voz el **Décimo Tercer Regidor Ciudadano, Martiniano Maldonado Fierros**, manifestó: Yo creo que en función a lo que comentaba aquí mi compañera Conchita de que no son asuntos fáciles dado lo complejo que esto representa. Yo tomaría la propuesta del compañero Velazco, para que esto se anexe bien y se vaya en una sola propuesta todos los casos que de esta naturaleza tenemos. No habiendo ninguna otra observación, a continuación la Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el acuerdo anterior, incluyendo la propuesta realizada por la Regidora Concepción Josefa Colín Antunez, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, indicó que a este punto del Orden del día correspondía a los **Asuntos Generales**. Para lo cual, la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de tratar algún asunto que por su importancia o urgencia requieran ser tratado en esta sesión de Cabildo. Solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Perdón habíamos dicho que no pero como tiene que ver con lo que acabamos de aprobar. Yo le solicito señor Secretario se nos informe al Ayuntamiento, lo que debe de proceder respecto a la sentencia S.C.A./A/167/2008, que también fue dictada y que nos fue informada a través de

oficio de octubre 15 del 2010, y que se refiere a varios puntos de acuerdo de la 56 Ordinaria también de la administración 2005-2008. Es cuanto. No habiendo ninguna otra intervención a continuación la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Tomás Eduardo Contreras Castillo, continuara con el siguiente punto, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día. -----

Noveno.- Clausura de la sesión. En uso de la voz la Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón, siendo las trece horas con quince minutos del día lunes veintiocho de febrero del año dos mil once, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.---